



Al contestar cite el No. 2023-07-001879



Tipo: Salida Fecha: 21/04/2023 10:16:31 AM
Trámite: 17036 - RECEPCIÓN Y ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIAL
Sociedad: 70905511 - GIRALDO SERNA JUAN C Exp. 68986
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 3815026 - FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA
Folios: 4 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 650-000282

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES- INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA

Sujeto del proceso

Juan Carlos Giraldo Serna
Persona Natural Comerciante.

Proceso

En Liquidación Judicial

C.C.

70.905.511.

Liquidador

Fredy Arellano Tijera.

Asunto

No Objeta Gastos De Administración y autoriza orden de pago a través del portal Web del Banco Agrario

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Auto 430-016205 del 4 de octubre de 2011, se admitió a la persona natural comerciante **JUAN CARLOS GIRALDO SERNA**, a un proceso de reorganización de conformidad a lo establecido en la Ley 1116 de 2006 y la Ley 1429 de 2010.

1.2. Mediante Acta 650-000029 de 24/07/2019 y radicado con el No. 2019-07-003653 , el Despacho declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización de la persona natural comerciante JUAN CARLOS GIRALDO SERNA "En Reorganización Empresarial", y como consecuencia decretó a apertura del proceso de liquidación judicial de la persona natural comerciante JUAN CARLOS GIRALDO SERNA.

1.3. Mediante radicado No. 2023-07-001596 del 5/04/2023 el liquidador solicita la entrega de títulos para Gastos de Administración causados en el desarrollo del trámite de Liquidación.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

2.1. De conformidad con el artículo 71 de la ley 1116 de 2006, las obligaciones causadas con posterioridad al inicio del proceso de insolvencia son gastos de administración y tendrán preferencia en su pago sobre aquellas objeto de la liquidación judicial, Encuentra el despacho que el liquidador es la persona responsable de la protección, administración y manejo del patrimonio de la persona comerciante Juan Carlos Giraldo Serna En Liquidación dichos gastos debe realizarse con austeridad y racionalidad

2.2. El liquidador en sus funciones debe efectuar su administración de manera austera y eficaz en desarrollo de los principios de eficiencia y gobernabilidad económica, preservando en la medida posible el mayor valor de los activos liquidables, para satisfacer con ellos los intereses de los acreedores reconocidos en el proceso.

2.3 El liquidador, como representante legal y administrador de los bienes de la concursada es el ordenador del gasto y a quien le corresponde pagar los gastos de administración.

2.4. Este despacho no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la autorización de los gastos de administración, como fue solicitado por el liquidador sin embargo procede a la entrega de los títulos en mención.

2.5.El liquidador en su escrito informa que efectuara el pago de los siguientes gastos de administración causados según la relación adjunta por un valor total de \$ 14.217.783.68 de la siguiente forma:

Beneficiario	C.C	Concepto	Vr. Adeudado	Abono	Saldo
Héctor Consuegra Vásquez	1.047.473.063	Servicios jurídicos	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	0
Tania Consuegra Cabrera	33.101.575	Servicios contables saldo enero, febrero, marzo y abril del 2022	\$ 24.843.480	\$ 6.624.928	\$ 18.218.552
Fredy Arellano Tijera	3.815.026	Reembolso de gastos de administración	\$ 500.000	\$ 500.000	0
DIAN	800.197.268-4	Cancelación de IVA Facturas Enero, Febrero y Marzo del 2022	\$ 3.092.855,68	\$3.092.855,68	0

2.6. Revisado el portal del portal Web del Banco Agrario se evidencia que la cuenta de la persona natural comerciante Juan Carlos Giraldo Serna En Liquidación Judicial identificada en el banco con el Numero Proceso 130019196105-019-650-68986 y ordena el pago de los mismos uenta con los siguientes títulos:

Cedula	CONCURSADO	Número del Título	Valor
70905511	JUAN CARLOS GIRALDO SERNA EN LIQUIDACION JUDICIAL	412070002690671	\$ 2.971.459,17
70905511	JUAN CARLOS GIRALDO SERNA EN LIQUIDACION JUDICIAL	412070002690672	\$ 2.971.459,17
70905511	JUAN CARLOS GIRALDO SERNA EN LIQUIDACION JUDICIAL	412070002710183	\$ 653.808,50
70905511	JUAN CARLOS GIRALDO SERNA EN LIQUIDACION JUDICIAL	412070002715893	\$ 3.137.264,73
70905511	JUAN CARLOS GIRALDO SERNA EN LIQUIDACION JUDICIAL	412070002715895	\$ 3.137.264,73
70905511	JUAN CARLOS GIRALDO SERNA EN LIQUIDACION JUDICIAL	412070002715896	\$ 3.137.264,73
TOTAL			\$16.008.521.03

2.7. Estudiada la solicitud el despacho la encuentra ajustada a la ley y en consecuencia se autorizará el pago de los títulos judiciales a favor del liquidador Fredy Arellano tijera con cedula 3.815.026 para que cancele los gastos de administración relacionado con los radicados No. 2023-07-001596 del 5/04/2023 y ordenara el pago de los títulos a través del portal web transaccional del banco Agrario:

a)

Cedula	CONCURSADO	Número del Título	Valor
--------	------------	-------------------	-------

70905511	JUAN CARLOS GIRALDO SERNA EN LIQUIDACION JUDICIAL	412070002690671	\$ 2.971.459,17
70905511	JUAN CARLOS GIRALDO SERNA EN LIQUIDACION JUDICIAL	412070002690672	\$ 2.971.459,17
70905511	JUAN CARLOS GIRALDO SERNA EN LIQUIDACION JUDICIAL	412070002710183	\$ 653.808,50
70905511	JUAN CARLOS GIRALDO SERNA EN LIQUIDACION JUDICIAL	412070002715893	\$ 3.137.264,73
70905511	JUAN CARLOS GIRALDO SERNA EN LIQUIDACION JUDICIAL	412070002715895	\$ 3.137.264,73
			\$12.871.256.03

- b) El despacho ordena el fraccionamiento del título de depósito judicial No.412070002715896 por valor de \$ 3.137.264,73 así:
*por valor de \$ 1.346.527.38 para cancelar gastos de administración y el Despacho ordena el pago a través del portal web transaccional del banco Agrario, al liquidador y el valor restante del título quedará a disposición de la concursada

En mérito de lo expuesto, el Intendente Regional de Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, en su calidad de Juez concursal

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: No objetar los gastos de administración allegados con escrito. 2023-07-001596 del 5/04/20223 por el liquidador de la concursada los cuales asciende a la suma ascienden de \$ 14.217.783.68 para cancelar gastos de administración causados en el desarrollo del trámite de liquidación

ARTICULO SEGUNDO: ORDENA proceder con el pago a través del portal Web transaccional del Banco Agrario de los títulos de depósito judicial identificado con el numero 130019196105-019-650-68986 de la persona comerciante Juan Carlos Giraldo Serna En Liquidación Judicial a favor del Fredy Arellano tijera con cedula 3.815.026 en calidad de liquidador para cancelar los gastos de administración relacionados en el punto 2.7 de la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO: ADVERTIR al liquidador que deberá acreditar al despacho el pago de los gastos de administración por valor de \$ 14.217.783.68, dentro de ocho (8) días siguientes a la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: AGREGAR al expediente de la sociedad el radicado No. 2023-07-001596 del 5/04/2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD
Intendente Regional de Cartagena

TRD: ACTUACIONES LIQUIDACION

Nit.70905511
EXP68986



RAD 2023-07-001569
COND TRAMITE 17036
CONFUM M3790